



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 123 /2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 592/2022 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

Asunción, 24 de febrero de 2026.

VISTA: Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado la Nota UNA N° 0277/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 592/2022, en su artículo 1° en el apartado “título otorgado”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 592/2022 en su artículo 1°, ítem 1 en el apartado título otorgado se registra “Máster en Gestión de la Investigación y la Información, Énfasis en Gestión y Transferencia del Conocimiento Científico” debiendo ser “Magíster en Gestión de la Investigación y la Información, Énfasis en Gestión y Transferencia del Conocimiento Científico”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 28/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 164/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 592/2022.

POR TANTO, El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 123 /2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 592/2022 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

RESUELVE

Artículo 1°.

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 592/2022 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en su ítem 1, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SEDE	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad Politécnica	Maestría en Gestión de la Investigación y la Información, Énfasis en Gestión y Transferencia del Conocimiento Científico	Central – San Lorenzo	Magíster en Gestión de la Investigación y la Información, Énfasis en Gestión y Transferencia del Conocimiento Científico	Año: 2015	Actualizar estado, cumpliendo disposiciones indicadas en la Resolución CONES N° 515/2020

Artículo 2°.

RECONOCER la validez de los títulos anteriormente expedidos bajo la denominación: **Máster en Gestión de la Investigación y la Información, Énfasis**

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py





CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAVÉ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 123/2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 592/2022 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”».

en Gestión y Transferencia del Conocimiento Científico

Artículo 3°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py